



UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE FILOSOFÍA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

U.M.S.N.H.

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días **04, 05, 06, 07 y 08 de agosto de 2025**, en las instalaciones de la Facultad de Filosofía, ubicadas en el edificio C-4, específicamente en la Sala de Juntas, en el área de oficinas, planta baja de Ciudad Universitaria, en avenida J. Múgica s/n, colonia Felicitas del Río, de esta ciudad.

B. La materia o el área académica del concurso será: **Filosofía**.

C. La plaza INTERINA a ocupar es:

Una plaza de **Profesor Investigador titular "A", de tiempo completo**, con un sueldo base mensual de \$12,327.76 (DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 76/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, siendo una jornada de 40 horas semanales; a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 15 de agosto de 2026.

D. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

- Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata.
- Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y,
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y



DISPONIBILIDAD DE HORARIO que estará disponible en la siguiente liga: <https://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Filosofía, en un **horario de 11:00 a 14:00 horas**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **18 de julio de 2025**.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser **personal académico definitivo** dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acredite la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I, los resultados del concurso estarán disponibles en los estrados de la Facultad de Filosofía, ubicados a un costado de las oficinas de la dirección de la dependencia, ubicada en el edificio C-4 de Ciudad Universitaria y en la página web de la Facultad de Filosofía <https://www.ff.umich.mx>

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o Grado Académico;
- b) Experiencia Académica;
- c) Experiencia Profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.



- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del concurso en los estrados de la Facultad de Filosofía el día **11 de agosto** de 2025, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito presente lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición.

Morelia, Mich., a 30 de junio de 2025

DR. JOSÉ ALFONSO VILLA SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO Y DIRECTOR DE LA FACULTAD

